

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., **27 OCT 2020** de dos mil veinte.

Conforme se solicita y reunidos los requisitos del art. 293 y 108 del C. G del P, se Dispone:

Decretase el emplazamiento de los demandados FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO, FABIO MORENO ESCOBAR E ISABEL POVEDA ROJAS.

Súrtase el emplazamiento con la inclusión del nombre del demandado o demandados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que los requiere, en el listado elaborado por secretaría el cual se publicará por la parte interesada por una sola vez en el Diario LA REPUBLICA, en el Diario ESPECTADOR o en el ESPACIO de amplia circulación nacional, el día domingo, o en su defecto se hará difundir por radio NUEVO CONTINENTE o radio SUPER.

Efectuada la publicación acredite la comunicación al Registro nacional de Personas Emplazadas que debe llevar el Consejo Superior de la Judicatura en los términos del párrafo del art. 108 del C. G. de P.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior	
providencia se notifica por	
anotación en Estado No.	
32	hoy
<b>28 OCT. 2020</b>	
La Secretaria,	
NANCY LUCIA MORENO H.	